

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	0020 – SERVICIOS GENERALES
Actividad del POI	AOI00165600228– Gestión de mantenimiento y operación del local académico y administrativo.
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE CISTERNA) AFECTADO POR CONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y SEDIMENTOS EN EL DATA CENTER DE LA UNAT, A TODO COSTO.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la recuperación, limpieza, desinfección y adecuada operatividad del sistema de almacenamiento de agua potable (tanque cisterna) ubicado en el Data Center de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo – UNAT, afectado por contaminación de aguas residuales, aguas pluviales y acumulación de sedimentos, asegurando condiciones óptimas de salubridad, seguridad y funcionamiento de la infraestructura institucional.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Servicios Generales, en cumplimiento de sus funciones de mantenimiento y conservación de la infraestructura institucional, ha identificado que el sistema de almacenamiento de agua potable (tanque cisterna) ubicado en el Data Center de la UNAT presenta contaminación por ingreso de aguas residuales, aguas pluviales y sedimentos acumulados, situación que compromete la salubridad, operatividad y seguridad de la infraestructura y de los equipos instalados en dicha área.

En ese sentido, resulta necesario ejecutar el “PLAN DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE CISTERNA) AFECTADO POR CONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y SEDIMENTOS EN EL DATA CENTER DE LA UNAT”, a fin de restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento y salubridad del sistema.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

Contratar el servicio de ejecución del “PLAN DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE CISTERNA) AFECTADO POR CONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y SEDIMENTOS EN EL DATA CENTER DE LA UNAT”.

3.2 Objetivo Específico:

- Ejecutar trabajos de limpieza y evacuación de aguas contaminadas y sedimentos acumulados.
- Realizar la desinfección integral del tanque cisterna y componentes asociados.
- Recuperar las condiciones de operatividad y salubridad del sistema de almacenamiento de agua potable.
- Prevenir riesgos sanitarios y daños a la infraestructura y equipos del Data Center.
- Garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema intervenido.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado a todo costo e incluirá mano de obra, herramientas, equipos, materiales, insumos químicos, equipos de protección personal, transporte, eliminación de residuos y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades programadas.

4.1 Metas físicas:

A continuación, se detalla el cuadro resumen de las partidas que se ejecutarán durante el servicio:

- Limpieza manual de terreno:
Retiro de maleza, residuos sólidos y material superficial, dejando el área libre y apta para la intervención.
- Bombeo y drenaje de agua residuales:
Extracción y evacuación del agua residuales acumulada mediante equipos de bombeo, asegurando condiciones secas de trabajo.
- Demolición de construcciones existentes:
Derribo controlado de estructuras deterioradas o inservibles, sin afectar áreas adyacentes.
- Desmontaje de aparatos de tanque cisterna:
Retiro de accesorios e instalaciones existentes del sistema, como tuberías, válvulas y conexiones.
- Excavación a mano en terreno normal:
Remoción manual de suelo hasta alcanzar las dimensiones y niveles requeridos según diseño.
- Relleno con material:
Colocación y compactación de material seleccionado para restituir niveles y garantizar estabilidad.

- Eliminación de material excedente:
Transporte y disposición final del material sobrante en zonas autorizadas.
- Suministro e instalación de tanque cisterna y accesorios:
Provisión y montaje del tanque, incluyendo conexiones hidráulicas necesarias para su funcionamiento.
- Suministro e instalación de válvula check y accesorios:
Instalación de válvula de retención que permite el flujo unidireccional, evitando el retorno de aguas contaminadas.
- Suministro e instalación de tapa metálica de 0.60 x 0.60 m:
Colocación de tapa de acceso metálica para protección, seguridad y mantenimiento del tanque.
- Encofrado y desencofrado normal:
Armado y retiro de moldes para dar forma al concreto en elementos estructurales.
- Concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ para caja de agua:
Vaciado de concreto estructural de mayor resistencia para la construcción de la caja de almacenamiento de agua.
- Concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$ para caja de desagüe:
Ejecución de concreto para estructuras de desagüe con resistencia adecuada a su función.
- Tarrajeo impermeabilizado:
Aplicación de mortero con aditivos impermeabilizantes para evitar filtraciones de agua.
- Acero corrugado $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$:
Colocación de refuerzo estructural que garantiza la resistencia y durabilidad de los elementos de concreto.

4.2 Metrados:

ITEM	PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACIÓN DEL ELEMENTO	METRADO	UND
				TOTAL	
01.	"PLAN DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE CISTERNA) AFECTADO POR CONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, PLUVIALES Y SEDIMENTOS EN EL DATA CENTER DE LA UNAT"				
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO			50.45	M2
01.01.02	BOMBEO Y DESVIO DE AGUAS RESIDUALES			1.00	GBL
01.01.03	DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTE			0.66	M2
01.01.04	DESMONTAJE APARATOS DE TANQUE CISTERNA			1.00	UND
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.02.01	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL			30.02	M3
01.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO			14.14	M3
01.02.03	ELIMINACION DE TERRENO EXCEDENTE			17.27	M3
01.03	INSTALACION DE RED DE AGUA FRIA				
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE CISTERNA Y ACCESORIOS			1.00	GBL
01.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHECK Y ACCESORIOS			1.00	GBL
01.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA METALICA DE 0.60 X0.60 M			1.00	UND
01.04	CONCRETO SIMPLE				
01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL			21.00	M2
01.04.02	CONCRETO $f'c=210\text{kg/cm}^2$ para caja de agua			3.20	M3
01.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL de caja de desagüe			1.90	M2
01.04.04	CONCRETO $f'c=175\text{kg/cm}^2$ para caja de DESAGUE			0.14	M3
01.04.05	TARRAJEO			12.90	M2
01.05	CONCRETO ARMADO				
01.05.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL			12.23	M2
01.05.02	ACERO CORRUGADO $FY=4200 \text{ kg/cm}^2$			63.91	KG
01.05.03	CONCRETO $f'c=210\text{kg/cm}^2$ para caja de agua			1.27	M3

4.3 Procedimiento

El contratista deberá:

- Ejecutar los trabajos conforme a las normas técnicas y sanitarias vigentes.
- Coordinar permanentemente con la Unidad de Servicios Generales.
- Garantizar la seguridad del personal durante la ejecución del servicio.
- Utilizar materiales e insumos de primera calidad y autorizados.
- Mantener limpia y ordenada el área de intervención.
- Garantizar la correcta eliminación de residuos contaminados.
- Realizar pruebas de operatividad al culminar la intervención.



4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El contratista deberá suministrar:

- Mano de obra calificada.
- Herramientas y equipos necesarios.
- Equipos de bombeo y extracción.
- Equipos de limpieza y desinfección.
- Materiales e insumos químicos.
- Equipos de protección personal (EPP).
- Transporte y eliminación de residuos.
- Señalización temporal del área de trabajo.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Ser persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC.

Asimismo, **independientemente de su condición (persona natural o jurídica), el postor deberá acreditar experiencia en servicios de refacción, mantenimiento preventivo y/o correctivo en infraestructuras educativas.**

Dicha experiencia deberá acreditarse como mínimo de una (01) contratación o servicio ejecutado, sustentado mediante documentación fehaciente.

Del mismo modo, tanto la persona natural como la persona jurídica deberán acreditar el siguiente equipo mínimo de personal para la prestación del servicio:

- Un (01) operario, con experiencia en mantenimiento preventivo y/o correctivo en infraestructuras educativas públicas.
- Un (01) oficial con experiencia en trabajos similares del servicio requerido.

*La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral adquirida.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Data Center de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Plazo: El plazo de servicio no será mayor a quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o suscripción del acta de inicio.

7. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar:

- Informe técnico final del servicio ejecutado.
- Panel fotográfico antes, durante y después de la ejecución.
- Valorización y metrados ejecutados.
- Comprobante de pago.

La documentación podrá presentarse mediante:

- Mesa de partes virtual <https://tramitecpmpv.tramifacil.com/login/5994>
- Correo institucional: mesadepartes@unat.edu.pe
- Mesa de partes presencial de la entidad.

8. CONFORMIDAD (ART 144 REGLAMENTO)

La conformidad del servicio estará a cargo de la unidad de Servicios Generales, previa verificación del cumplimiento de las metas físicas y condiciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de 07 días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC le comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento¹, u optar por resolver el

contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (ARTÍCULO 67 LEY / ARTÍCULO 229.4 REGLAMENTO)

El pago será efectuado luego de emitida la conformidad del área usuaria con el siguiente detalle:

Cuadro N°01: FORMA DE PAGO

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE	% DE PAGO
Único pago	Único entregable	100%

Para el trámite de pago, el proveedor deberá presentar (según detalle ítem 3 del presente TDR):

- Carta e informe de prestación de servicio dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNAT, con atención a la Unidad de Servicios Generales.
- Comprobante de pago.
- Copia de Orden de Servicio.
- Carta de autorización para el pago de abonos en cuenta indicando el CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora.

10. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año por los trabajos ejecutados, contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio.

11. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicios o contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto del contrato} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Para bienes y servicios: F= 0.40

13. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No aplica.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

El contratista es el único responsable ante la UNAT, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía mínima de un (01) año por el servicio de mantenimiento realizado, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

El periodo de garantía de los repuestos y accesorios suministrados, será de sesenta (60) días como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después



de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UNAT, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNAT. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UNAT el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato



A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Lechuga".

Ing. Thalía Lechuga Díaz
 Jefa (e) de la Unidad de Servicios Generales